



## C I R C U L A R CSJMEC19-118

Fecha: 16 de agosto de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Obligatoriedad legal de Remitir Sentencias que impongan multas a favor del Consejo Superior de la Judicatura”.*

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, se da alcancel para los fines pertinentes:

1. La Circular DEAJC19-61 del 31 de julio de 2019 “Obligatoriedad legal de remitir sentencias que impongan multas a favor del Consejo Superior de la Judicatura y presentación de informe trimestral, según competencia territorial y funcional para el Cobro Coactivo -

Anexo, Tres (3) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GOMEZ ROA**  
Vicepresidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM19-1162